

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3140
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 29 Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 29.10.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité de Vivienda Campamento Cerro Verde", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 29 de Octubre de 2012 a la Organización Comunitaria "**Comité de Vivienda Campamento Cerro Verde**", Personalidad Jurídica N° 494 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Sergio Antonio Quezada Mena	C.I. 15.156.240-k
SECRETARIA	: Natali Estefani Valdés Cáceres	C.I. 18.029.532-1
TESORERO	: Yenifer Alejandra Valdés Cáceres	C.I. 15.150.554-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Comité de Vivienda Campamento Cerro Verde (1)

Archivo Secretaría (1)